

**BASES  
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO  
MINCYT-ECOS**

**Hasta el 15 de abril de 2010**, se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y ECOS de Francia.

**Objetivos:**

Fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

**Áreas Científicas:**

Este llamado abarca la investigación científica en todos los campos del conocimiento.

**Formas de Cooperación:**

Debe ser una colaboración sobre un proyecto científico común. Los estudios tecnológicos, becas diversas, organización de cursos, seminarios o coloquios no son aplicables a esta convocatoria.

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos ó más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Francia) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

El responsable de un proyecto (Director) debe estar obligatoriamente en condiciones de dirigir su grupo de investigación. Un investigador no podrá presentar más de un proyecto. Si varios grupos están implicados en un proyecto del lado argentino, deberán designar un responsable científico del proyecto.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro francés) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea en ambos países. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

**Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes (Argentina y Francia) y deberán contener la conformidad de ambos directores.**

**Selección de los proyectos:**

**Se dará prioridad a:**

- 1. Aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores, la formación de doctorandos,**
- 2. Aquellos proyectos que comprendan disciplinas poco o no cubiertas.**

3. **Aquellos proyectos que ofrezcan un potencial de aplicación industrial o un valor económico o social de significación serán particularmente considerados.**
4. **Aquellos proyectos que no han participado en Programas de Cooperación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con Francia en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.**

El criterio fundamental de selección es la excelencia del proyecto y la calidad de los investigadores y equipos participantes y de ser posible que tenga impacto sobre la formación de investigadores jóvenes.

La primera evaluación se realizará para determinar la excelencia de los proyectos y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financie la Dirección de Relaciones Internacionales del MinCyT

### **Proyectos con antecedentes:**

Cuando un proyecto es sometido por equipos que hayan realizado un proyecto previo, el nuevo proyecto obligatoriamente deberá referirse a una temática nueva. No es posible la renovación de un proyecto anterior. Por otra parte la selección eventual de un nuevo proyecto dependerá de la evaluación positiva del informe final del proyecto anterior, de lo contrario los equipos no podrán volver a presentarse durante tres años. **En aquellos casos en los que no se presente el informe final, o reciban una calificación negativa perderán en forma definitiva la posibilidad de someter nuevos proyectos al programa ECOS.**

**Un investigador responsable o miembro de una acción en curso no puede formar parte de otro proyecto.**

Los proyectos tripartitos que incluyan investigadores de Chile o Uruguay podrán también ser considerados siempre que sean igualmente presentados dentro del correspondiente llamado ECOS (consultar formulario).

Un proyecto tripartito no puede ser aceptado salvo que sea aprobado por los Comité Mixtos de los diferentes países participantes. Sin embargo, los equipos de investigación pueden presentar en la misma

temática un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, sabiendo que sólo uno de los dos proyectos podrá ser aprobado

**Duración de los proyectos:**

Las acciones del proyecto pueden cubrir un periodo de tres años no renovable. Comenzando la ejecución de los proyectos en enero y finalizando en diciembre de cada año.

**Duración de las misiones:**

Las misiones podrán ser entre 15 y 31 días para investigadores y de 1 a 3 meses para estudiantes de doctorado y posdoctorado (sistema integrado o “sandwich”).

**Beneficios:**

Las subvenciones serán entregadas por el MinCyT y ECOS. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y estadías para viajes entre Argentina y Francia de investigadores y estudiantes de doctorado y pos-doctorado afectados a tareas específicas del proyecto.

**Los recursos asignados a cada proyecto se anunciarán al comienzo de cada período del proyecto.**

Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes siendo razonable contar con 4 investigadores permanentes.

**Los recursos asignados que no sean utilizados durante el año calendario se perderán.**

<i>Rubro</i>	<i>Para investigadores franceses que viajen a la Argentina</i>	<i>Para investigadores argentinos que viajen a Francia</i>
<i>Pasajes</i>	Clase económica, “punto a punto” a cargo de ECOS	Clase económica, “punto a punto” a cargo del MinCyT.
<i>Viáticos</i>	A cargo de la MinCyT	A cargo de ECOS

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de la Comisión Académica.

**Los Directores argentino y francés del proyecto deberán presentar al finalizar el primer año del proyecto, un informe de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.**

**Cronograma de la evaluación y selección de los proyectos:**

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Evaluación Nacional: los proyectos serán evaluados en paralelo por los dos países (Francia-Argentina) por expertos designados por los Comités respectivos. Los resultados de ambos Comités serán posteriormente conciliados en una resolución común. La evaluación de los

proyectos se efectuará durante el primer semestre de 2010 y la reunión conjunta y la posterior notificación de los resultados se producirá durante el segundo semestre del año 2010. El comienzo de las acciones será a partir de 2011.

***Oficina Coordinadora en Argentina:***

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Av. Córdoba 831, 4to. piso of. 402, C.P.(1054) Capital Federal  
Tel:4891-8470/71/72/73  
Fax/Tel: 4891-8460

Contactos:

Area Bilateral. DNRI. MINCYT

Coordinadora Cooperación con Francia: Lic. Karina Pombo ([kpombo@mincyt.gov.ar](mailto:kpombo@mincyt.gov.ar))

Asistentes técnicos: Yanina Bevilacqua ([ybevilacqua@mincyt.gov.ar](mailto:ybevilacqua@mincyt.gov.ar))

Emiliano Rodriguez ([erodriguez@mincyt.gov.ar](mailto:erodriguez@mincyt.gov.ar))

Los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse por intermedio del servidor FTP de MINCYT.

La presentación de los proyectos (formulario y CV) deberá realizarse por correo electrónico a [erodriguez@mincyt.gov.ar](mailto:erodriguez@mincyt.gov.ar)

En Argentina, los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse, vía Internet: <http://www.mincyt.gov.ar> // cooperación internacional // área bilateral.

La presentación de los proyectos deberá realizarse por **correo postal y correo electrónico**, hasta el 15 de abril de 2010 a las 12 hs. (es válido el sello del correo).

1) En el caso del correo postal deberá enviar un formulario original que incluya la planilla institucional firmada.

2) En el caso del correo electrónico: un ejemplar completo de la presentación (formulario y CVs) deberá remitirse a [erodriguez@mincyt.gov.ar](mailto:erodriguez@mincyt.gov.ar)

***Oficina Coordinadora en ECOS:***

M. Cheikh Gueye

[cheikh.gueye@ecos.univ-paris13.fr](mailto:cheikh.gueye@ecos.univ-paris13.fr)

ECOS-Sud, Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément 93430 Villetaneuse  
Tél : (33) 01 49 40 28 80 ; Télécopie : (33) 01 49 40 20 27 ; Courriel : [Ecos.Sud@univ-paris13.fr](mailto:Ecos.Sud@univ-paris13.fr)  
Adresse Internet : <http://www.ecos.univ-paris13.fr>